



I. Municipalidad de ValLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DON JORGE GUILLERMO ORDENES.

00796

VALLENAR,

11 MAR. 2020

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Luis Quevedo Campillay, en representación de don **JORGE GUILLERMO ORDENES**, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don **JORGE GUILLERMO ORDENES**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1.950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de abril de 2017, los cuales aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la [redacted], sitio número seiscientos cincuenta, ciudad y comuna de ValLENAR, actualmente calle [redacted], población [redacted] inscrito a [redacted] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, correspondiente al [redacted], como también en sus inscripciones posteriores. La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [redacted] del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, correspondiente [redacted].
2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.
3. **PROCEDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Dirección Jurídica.
 - Oficina de Transparencia Municipal
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Partes
- JDM/NFR/ACR/acr